

CORTE DE DEMORAS CONTENEDORES DAÑADOS, ROBADOS O ACCIDENTADOS CARGA DE IMPORTACIÓN MERCHANT

Estimado Cliente, en el caso que el equipo sufriera algún daño, accidente o fuera robado, nos permitimos informarles los puntos a cubrir para cada caso. Agradeciendo tomar nota que para el corte de demoras de contenedor es responsabilidad del Merchant devolver los contenedores:

- ✓ limpios, operativos y sin daños o afectación en su cubicaje en la Terminal o Depósito donde los tomó (Para el caso de Veracruz y Manzanillo donde indica su liberación).

CONTENEDORES SUCIOS O DAÑADOS

En caso de que el contenedor se encuentre sucio y/o dañado, el equipo en modalidad Merchant recibirá por parte de la Terminal o Depósito la cotización del servicio requerido, que por su propia cuenta pagará por la reparación del contenedor. El Merchant podrá elegir el taller de su preferencia (para la reparación y/o limpieza), siempre y cuando éste cumpla con los lineamientos establecidos por el "Institute of International Container Lessors" (IICL). En caso de no recibir la cotización, es responsabilidad del cliente y/o AA contactar de parte al patio o terminal para solicitar la misma con el fin de evitar que el costo por demoras continúe incrementándose.

- ✓ Una vez reparado y/o limpio, el contenedor deberá ser retornado al patio asignado por parte de HL.
- ✓ El corte de las demoras será hasta el día en que el contenedor se encuentre en estatus operativo (limpio y sin daños o afectación en su cubicaje).

CONTENEDORES ROBADOS

En caso de robo, el Merchant, debe presentarse ante el Ministerio Público a levantar su denuncia de robo y notificar a Hapag-Lloyd del evento, proporcionando copia del acta generada por el Ministerio Público.

El acta deberá mencionar:

el número de contenedor (es), así como la razón social del cliente completa y correcta (en caso de que el acta no contenga el número de contenedor en esta o algún dato incompleto, se solicitará una ampliación de acta) y considerando los siguientes lineamientos para la carga de importación y exportación:

- Una vez que el Acta haya sido recibida por Hapag-Lloyd deberá transcurrir un periodo de 15 días calendario para la recuperación del equipo.
- Transcurrido dicho plazo, Hapag-Lloyd enviará el costo por resarcimiento de daños al Merchant, mismo que contará con 7 días calendario para liquidar el monto proporcionado. En caso de liquidar el monto por resarcimiento dentro de los 7 días calendario que se brindan, las demoras cortarán a la fecha de recepción del acta.
- En caso de no realizar el pago de resarcimiento dentro de los 7 días calendario, las demoras cortarán:

- a) A la **importación**: a partir de la descarga del contenedor y hasta el día en que el pago correspondiente por el concepto de resarcimiento de daños se vea reflejado en las cuentas bancarias de Hapag-Lloyd
- b) A la **exportación**: a partir de la toma del vacío y hasta el día en que el pago correspondiente por el concepto de resarcimiento de daños se vea reflejado en las cuentas bancarias de Hapag-Lloyd
- En caso de la recuperación del equipo, el Merchant notificará a Hapag-Lloyd, quien a su vez le indicará la Terminal o Depósito donde deberá ser entregado el contenedor.
- Si el contenedor es recuperado previo al periodo de los 15 días calendario, las demoras retomarán su estado natural y no se tomará en cuenta la recepción del acta, de igual forma, no se proporcionará el monto de resarcimiento en este caso, las demoras cortaran a la entrega del equipo en el patio asignado por parte de Hapag-Lloyd, en estatus operativo (limpio y sin daños o afectación en su cubicaje).

CONTENEDORES ACCIDENTADOS

En caso de accidente, el Merchant deberá informar y proporcionar a Hapag-Lloyd el informe de hechos emitido por la autoridad correspondiente.

El acta deberá mencionar el número de contenedor (es), así como la razón social del cliente completa y correcta. A su vez, Hapag-Lloyd, le informará al Merchant, en que Terminal o Depósito deberá entregar el contenedor. La Terminal o Depósito asignado, estimará el costo de reparación del equipo siniestrado. Hapag Lloyd evaluará costo de reparación contra el valor de resarcimiento de daños del contenedor, aplicando el de menor impacto para el Merchant.

Para el corte de demoras:

- En el caso en que el contenedor sea reparado, el corte de las demoras será hasta el día en que se encuentre en estatus operativo (limpio y sin daños o afectación en su cubicaje).

NOTA IMPORTANTE

Se entiende como Merchant al embarcador, consignatario, destinatario de las mercancías y/o a cualquier persona considerada como Merchant mencionada en el conocimiento de embarque. Desde el momento en que el contenedor es recolectado en origen, hasta el momento en que es entregado vacío en destino, el equipo se encuentra bajo la responsabilidad del Merchant (daño, robo, accidente, otro). El cobro por resarcimiento de daños, en ningún motivo representa transmisión de propiedad del contenedor, pues este ingresa al país bajo el régimen de importación temporal y permanece bajo la responsabilidad de Hapag-Lloyd. Es necesario que se aseguren que los documentos presentados sean oficiales y mencionen claramente el número del contenedor involucrado.

Agradeceremos reportar este tipo de eventos a la siguiente dirección, donde con gusto le atenderemos mexico@service.hlag.com

Atentamente

Hapag-Lloyd México